

Miércoles, 5 de enero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

**ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de cementerio municipal.**

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 29/10/2021 del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio municipal.

#### TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

##### Art. 7.- Gestión.

Se añadirá al mismo,

Lo/las titulares de la autorización concedida para adquisición de nicho/columbario, una vez satisfecha la tasa correspondiente, tendrán un plazo de 15 días para cumplir la obligación de cerramiento del nicho/columbario, todo ello, con miras al mantenimiento de limpieza e higiene de las instalaciones.

En cuanto a los voladizos que se instalan en los nichos, no podrán sobresalir más de 20 centímetros de la fachada del mismo.



Miércoles, 5 de enero de 2022

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de EXTREMADURA, con sede en CÁCERES.

Pozuelo de Zarzón, 29 de diciembre de 2021

Sheila Martín Gil

ALCALDESA

